AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 129/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 019/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD".- (HOJA 1/2).-

Asunción, 03 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 019/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", con vigencia de veinticuatro (24) meses a partir del 20 de diciembre de 2018.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 447/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad con la propuesta de ampliación de vigencia del referido contrato, remitida por la firma Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), según nota de fecha 28 de octubre de 2020.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 019/2018, de fecha 02 de noviembre de 2020, presentado a la Secretaría General en fecha 03 de noviembre de 2020.-

///

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 129/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 019/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD".-
(HOJA 2/2).-

...///...

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 019/2018, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del plazo del mismo hasta el 19 de diciembre de 2021, a fin de alcanzar el monto mínimo del referido contrato, mediante la suscripción de una adenda.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 019/2018.-

La conformidad expresada por la firma Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), en fecha 28 de octubre de 2020.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 019/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", hasta el 19 de diciembre de 2021; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato, de fecha 02 de noviembre de 2020.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma Telef. Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL